



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 440-2025-UNIA-R

Puerto Callao, 03 de noviembre de 2025

VISTO: El Memorando N° 161-2025-UNIA/R de fecha 03 de noviembre de 2025, con a fojas 1 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Memorando N° 161-2025-UNIA/R de fecha 03 de noviembre de 2025, el Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, señala que debe realizar un viaje a la ciudad de Lima, conjuntamente con el profesor Jose Luis Sangama Sanchez y el profesor Manuel Ramirez Pinchi, con la finalidad de asistir a una reunión con la Congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo en el Congreso de la Republica a fin de tratar temas relacionados a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroamericanos, Ambiente y Ecología; por lo que, dispone la emisión de la resolución rectoral otorgando viáticos por un (01) día, del 05 al 06 de noviembre de 2025, a favor de los docentes antes mencionados; asimismo, pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa,

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios por un (01) día, del 05 al 06 de noviembre de 2025, del profesor Jose Luis Sangama Sanchez y el profesor Manuel Ramirez Pinchi, con la finalidad de asistir a una reunión con la Congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo en el Congreso de la Republica a fin de tratar temas relacionados a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroamericanos, Ambiente y Ecología.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR viáticos al profesor Jose Luis Sangama Sanchez y el profesor Manuel Ramirez Pinchi, por un (01) día, contados a partir del 05 al 06 de noviembre de 2025, así como la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General la notificación y distribución de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

Unia

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL